

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Asesoría en Fusiones y Adquisiciones (Lado Vendedor)

PARTE A – DIVULGADORA Y
RECEPTORA

ASHFIELD RADCLIFFE
LLP

30 ST MARY AXE, LONDON,
ENGLAND EC3A 8BF,
UNITED KINGDOM

PARTE B – DIVULGADORA Y
RECEPTORA

CORVEN MATERIALS
GROUP

1 COLEMAN STREET, LONDON,
EC2R 5AA, UNITED KINGDOM

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0071

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

30 de marzo
de 2026

EMITIDO

16 de marzo
de 2026

LEY APLICABLE

Inglaterra y Gales

Ashfield Radcliffe LLP

Confidencial — preparado para Corven Materials Group. No
debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

 NDA-2026-0071

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-
0071

PARTES

Ashfield
Radcliffe LLP y
Corven
Materials
GroupFECHA DE
ENTRADA EN
VIGOR30 de marzo
de 2026

PLAZO

18 meses

LEY APLICABLE

Inglaterra y
Gales

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

30 de marzo de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

18 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Asesoría en Fusiones y Adquisiciones (Lado Vendedor)

Asesoría legal en la parte vendedora de la desinversión de la división de recubrimientos de Corven Materials Group a un adquirente estratégico.

LEY APLICABLE

Inglaterra y Gales

Tribunales de Inglaterra y Gales, Londres

PARTES

Dos

Ashfield Radcliffe LLP y Corven Materials Group



01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

La división de recubrimientos de Corven Materials Group ya no encaja en su estrategia industrial a largo plazo, y un comprador estratégico ya ha manifestado un interés serio. Este es el plan para llevar a cabo un proceso de venta claro y bien estructurado, desde el mandato hasta el cierre.

CONSIDERANDOS

La división de recubrimientos de Corven Materials Group ha sido un sólido negocio independiente, pero queda fuera de la estrategia principal de materiales especializados del grupo, y la junta directiva ha decidido desinvertirla mientras las condiciones del mercado sigan siendo favorables. Un adquirente estratégico ya se ha acercado al grupo de manera informal, lo que crea tanto una oportunidad como un riesgo: avanzar con demasiada rapidez sin un proceso debidamente estructurado puede dejar valor sobre la mesa.

Ashfield Radcliffe propone una colaboración de dieciséis semanas en la parte vendedora que abarca la estructuración de la escisión, la gestión de la debida diligencia, la negociación de los documentos de la transacción y la mecánica de cierre, orientada a proteger la posición de Corven tanto si el acercamiento informal se concreta como si se requiere un proceso competitivo. Las siguientes secciones detallan el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

**PARTE A – DIVULGADORA Y
RECEPTORA****ASHFIELD RADCLIFFE
LLP**

ASHFIELD RADCLIFFE LLP · IVA
GB356214809

30 St Mary Axe, London, England EC3A
8BF, United Kingdom

partners@ashfieldradcliffe.com · +44
20 7183 0294 · ashfieldradcliffe.com

**PARTE B – DIVULGADORA Y
RECEPTORA****CORVEN MATERIALS
GROUP**

CORVEN MATERIALS
GROUP PLC

1 Coleman Street, London, EC2R 5AA,
United Kingdom

j.pryce@corvenmaterials.com · +44 20
7638 0455

❖ TÉRMINOS DEL ACUERDO

01 1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Ashfield Radcliffe LLP y Corven Materials Group se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02 2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; © fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Inglaterra y Gales

JURISDICCIÓN

Tribunales de Inglaterra y Gales, Londres

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR ASHFIELD RADCLIFFE LLP

ASHFIELD RADCLIFFE
LLP

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR CORVEN MATERIALS GROUP

JULIAN PRYCE

DIRECTOR JURÍDICO
DEL GRUPO

Fecha

ASHFIELD RADCLIFFE LLP — DEPARTAMENTO LEGAL

30 St Mary Axe, Londres, Inglaterra EC3A 8BF, Reino Unido

partners@ashfieldradcliffe.com · +44 20 7183 0294

· ashfieldradcliffe.com

Ashfield Radcliffe LLP · VAT GB356214809